

DECRETO DE ALCALDÍA N° 34 / 2022.-

ZAPALLAR,

10 ENE. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2.749/2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo presentado por los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:


1° RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a los funcionarios que se individualizan para que hagan uso de **Permiso Administrativo, con goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Pendientes
SONIA TAPIA FARFÁN Asistente Social Departamento de Salud	1 día	31 de diciembre de 2021	0 días
ALEJANDRO ARANDA RODRÍGUEZ Conductor Departamento de Salud	1 día	31 de diciembre de 2021	0 días

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



ALCALDE
Paulina Maldonado Pinto
Alcaldesa (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
 - 2.- REGISTRO SIAPER.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
- CYL / SEC / DESAM / caf.-